

Secreto. El Silencio de los Intendentes. Una aproximación al estudio de las formas represivas y de control social en el ámbito municipal durante la dictadura. El plan “Martillo” y sus antecedentes en la provincia de Río Negro (1977-1983).

Rubén Angel Suárez¹

Resumen

En los Municipios de Río Negro se desplegaron estrategias de control y disciplinamiento social, sobre la base de una silenciosa estructura represiva de violencia institucional, ya establecida desde épocas anteriores. La Disposición “MARTILLO” (Servicio de Inteligencia civil en Río Negro) incorporó a la red de información existente, un nuevo sujeto productor de insumos para la comunidad informativa: “la autoridad municipal de facto”. Este esquema “legitimó” la circulación de información y se vinculó con el interior de la sociedad civil. Incluyó a las figuras de los partidos políticos que detentaron cargos en la conducción municipal de la época. Expandió la red de complicidades y de delación en los ámbitos ampliados de sociabilidad (políticos, gremiales, religiosos, deportivos, etc.). Logró concretar un pacto de silencio y de ocultamiento haciendo partícipes a las estructuras partidarias y a amplios sectores de la sociedad civil, una vez devenida la restauración democrática.

¹ Doctor en Historia por la Universidad Nacional del Sur, Bahía Blanca. Investigador de la Asociación Civil de familiares y víctimas del terrorismo de Estado de Viedma y Patagones. Integrante del PI UNRN 40-B-398, Universidad Nacional de Río Negro, Sede Andina, “Militares y policías: el estado a través del análisis de prácticas y políticas de seguridad”, Directora: Dra. Eva Muzzopappa.

Secreto. El Silencio de los Intendentes. Una aproximación al estudio de las formas represivas y de control social en el ámbito municipal durante la dictadura. El plan “Martillo” y sus antecedentes en la provincia de Río Negro (1977-1983)².

1. Introducción

La última dictadura militar argentina fue un régimen eminentemente represivo, caracterizado por las violaciones masivas a los derechos humanos, en donde el ejercicio de una violencia sin precedentes se constituyó, desde sus inicios, en una de las principales estrategias de control y disciplinamiento dirigidas hacia la sociedad. La represión no fue solamente ejecutada en los ámbitos específicos que representaron los campos de concentración y las cárceles, sino que también tuvo una proyección hacia espacios ampliados. Los mecanismos represivos fueron trasladados a los lugares de trabajo, el sistema educativo y diversos ámbitos de sociabilidad, que fueron definidos por el régimen como aquellos donde la “acción subversiva” se desarrollaba o potencialmente podía desarrollarse. El uso de la violencia o la amenaza de ello, operó sobre la sociedad como un contundente mecanismo de control social y político, produciendo temor, apatía, inmovilidad o generando conformismo o aceptación pasiva del nuevo orden de cosas. (Aguila, 2014:212)

Esos dispositivos represivos necesitaron de una red de información con un amplio desarrollo territorial que muchas veces y gracias a la aplicación de mecanismos muy sutiles y de complicidades implícitas y explícitas, pasó casi desapercibida para muchos de los habitantes que sin saberlo, también formaban parte de un andamiaje de control.

En Río Negro, la razón principal de lo enunciado anteriormente está dada por la presencia desde mucho tiempo antes, de un eficiente, oculto y clandestino mecanismo de control social llevado adelante por el Departamento de Información (D-2) de la policía provincial. En ese sentido, es necesario aclarar que un poco antes del golpe de Estado, los dispositivos operativos ya estaban en funcionamiento y el accionar de la Triple A en la región, como organización parapolicial terrorista, así lo corrobora.

La construcción del “enemigo interno” en Río Negro, tiene sus orígenes en la época del Territorio Nacional a partir de la constitución de la “Sección Orden Social” de la Policía territorial (Suárez, 2013), encargada de registrar a los indeseables de ese tiempo como anarquistas, comunistas y demás. A partir de allí comienza un proceso de perfeccionamiento y desarrollo que culmina durante la dictadura militar con la construcción de un Servicio de Inteligencia provincial basado en la red de municipios, denominado “Martillo”. Por lo tanto, los mecanismos de la represión que se hacen visibles en la región durante la dictadura, son el emergente de una estructura oculta hasta ese momento, pero muy eficiente en cuanto al control social³.

² La posibilidad de estudiar el Plan Martillo es producto del esfuerzo que muchas personas han realizado desde fines de 1983. Se destaca en ese sentido el trabajo de Diana Pizá de Río Colorado.

³ Sobre la construcción del “enemigo interno” en Río Negro ver los trabajos de Graciela Noelia Suárez, “La sección ‘Orden Social’ de la Policía de Río Negro (Argentina). Qué se vigila, cómo se registra, a quiénes se reprime (1931-1944)”, E.I.A.L., Vol. 24 – No 2 (2013) Disponible en: eial.tau.ac.il/index.php/eial/article/download/660/621; “La represión política en Río Negro en las décadas de 1930 y 1940. El caso de los anarquistas”, ARCHIVOS de historia del movimiento obrero y la izquierda, n° 3, 2012. Disponible en: www.archivosrevista.com.ar.ca1.toservers.com/contenido/wp-

A la fecha no hay ningún trabajo que trate sobre la Disposición “Martillo” en particular, por lo que este segmento de investigación de la Asociación Civil de familiares y víctimas del terrorismo de Estado de Viedma y Patagones, adquiere en esta ocasión carácter informativo, y pretende sumarse de aquí en más, y a partir de su desarrollo, a los trabajos que a nivel nacional se están llevando adelante sobre el ámbito municipal y su relación con el terrorismo de Estado desde la perspectiva de la historia regional. Del mismo modo, lo aquí expuesto es una muy breve síntesis de los resultados del proceso de investigación, a partir del análisis de los documentos encontrados en sede municipal y en archivos provinciales. Actualmente desde la Asociación de familiares de víctimas del terrorismo de Estado de Viedma y Patagones se continúa desarrollando el programa de investigación.

2. La “municipalización” de la dictadura en la provincia de Río Negro.

Una vez producido el golpe de Estado del 24 de marzo de 1976, la provincia de Río Negro al igual que la mayoría de las jurisdicciones, estuvo bajo la órbita de un interventor militar designado por el Ejército, el Coronel Néstor Rubén Castelli. Posteriormente se produjo el reparto de las jurisdicciones entre las tres Fuerzas Armadas.

La mitad (12) quedó en manos del Ejército (Buenos Aires, Catamarca, Chaco, Chubut, Córdoba, Corrientes, Formosa, Jujuy, La Pampa, Neuquén, Santiago del Estero y Tucumán), mientras que la otra mitad se repartió equitativamente entre las fuerzas restantes: la Armada controlaba 6 jurisdicciones (el Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Misiones, Salta, San Juan, Santa Fe y Río Negro) y la Fuerza Aérea otras 6 (Capital Federal, Entre Ríos, La Rioja, Mendoza, San Luis y Santa Cruz). (Canelo, 2011:329)

El primer marino que llegó a la provincia fue el Contralmirante Aldo Luis Bachmann, quien gobernó la provincia entre 1976 y 1978. Le sucedió otro Contraalmirante, Julio Alberto Acuña entre 1978 y 1982. El cierre de la dictadura militar como gobernador de Río Negro lo cumplió un civil, el empresario Carlos Alberto San Juan.

Durante todo el período dictatorial, el ámbito municipal fue el gran productor de insumos del servicio de inteligencia civil institucionalizado en 1980 en la provincia de Río Negro, el cual fue denominado “Martillo”. En ese sentido es importante tener presente que la memoria sobre la última dictadura militar que gobernó la Argentina se sostiene sobre una representación complaciente del pasado. Esto hace referencia a que es común considerar que el conjunto de la sociedad fue víctima de un régimen que no contó con más apoyo que

<content/uploads/2015/03/N3-Suarez.pdf>; “Los repositorios y los fondos documentales para el estudio de la justicia y la policía en el territorio del Río Negro”, Revista Pilquén n° 6, versión On-line ISSN 1851-3123, Viedma, ene/dic, 2004. Disponible en: www.scielo.org.ar/scielo.php?pid=S1851-31232004000100010&script=sci_arttext.

Esteban Damián Pontoriero, “La Seguridad interna como teatro bélico: legislación de defensa y contrainsurgencia en la Argentina (1966-1977)”, *A Contracorriente. Una revista de Historia Social y literatura de América Latina*, Vol. 13, No. 1, Fall 2015, 150-170, Disponible: acontracorriente.chass.ncsu.edu/index.php/acontracorriente/article/view/1288; Lucas Georgieff, “La construcción del enemigo interno en la gestación del terrorismo de Estado, 1955-1997”, Disponible: eltopoblindado.com/files/Articulos/06.%20Terrorismo%20de%20Estado%20y%20Doctrina%20de%20Seguridad%20Nacional/Georgieff,%20Lucas.%20La%20construccion%20del%20enemigo%20interno.pdf

el de las Fuerzas Armadas, el sector más concentrado del poder económico y la mayor parte de la cúpula eclesiástica, y que no gozó jamás de legitimidad alguna. Sin embargo, el aporte de la historiografía y el de otras ciencias sociales permite revisar esa imagen, planteando en cambio que el llamado “Proceso de Reorganización Nacional” contó con sustanciales apoyos, y que determinadas características del efectivo funcionamiento del sistema político argentino otorgaron al régimen dictatorial formas de legitimación que perduraron hasta la crisis abierta tras la derrota en la guerra de las Malvinas. (Lvovich, 2009:276).

La importancia del nivel municipal para el estudio de las “complicidades civiles” en dictadura, está dada en que en ese ámbito se observa con mayor nitidez la participación de los cuadros gubernamentales civiles designados en las intendencias (Canelo, 2015:406).

Si tenemos en cuenta que

“[...] el municipio fue un eslabón fundamental del Plan Político del régimen militar argentino, como instrumento político del control territorial y poblacional “capilar” característico de la dictadura; como espacio autorizado para la participación de una “ciudadanía municipal” apolítica y de alcance local como laboratorio de la apertura política y como ámbito de gestación de la “dirigencia natural” argentina”.(Canelo, 2015:405)

Podemos agregar para el caso de Río Negro que en sus Municipios se desplegaron estrategias de control y disciplinamiento social, sobre la base de una silenciosa estructura represiva de violencia institucional, ya establecida desde épocas anteriores. Se ampliaron las fuentes de información y se generó una red de delaciones, complicidades y ocultamientos, los cuales involucraron a amplios sectores de la sociedad civil desde la restauración democrática hasta el presente.

Sin la colaboración activa de miles de ciudadanos civiles no hubiera podido funcionar el régimen represor. Estos ciudadanos aceptaron hacerse cargo de las primeras, segundas y terceras líneas ministeriales, de las gobernaciones y de las intendencias municipales a lo largo de todo el país. (Rodríguez, 2009:369).

La posibilidad de que los municipios adquirieran importancia en el desarrollo territorial del Proceso, ya había sido puesta en cuestión y con mucho énfasis por el propio General Videla,

En 1977, en la III Reunión del ejecutivo nacional con los gobernadores, Videla definía la particular división del trabajo que debía establecerse entre los distintos niveles de gobierno: “En el ámbito municipal, en el que la relación entre la autoridad y el ciudadano es más directa, resulta necesario concentrar una mayor atención en las comunidades locales, a fin de propender a su participación en la realización de tareas ejecutivas. (Canelo, 2015:333)

En la provincia de Río Negro los civiles ocuparon cargos en todos los niveles mencionados anteriormente, lo cual generó un sistema de ocultamientos de responsabilidades una vez devenido el período de restauración democrático. Este proceso comenzó pocos días antes de la asunción de las nuevas autoridades elegidas por el voto popular, cuando se destruyeron un sinnúmero de carpetas⁴ con información sobre personas

⁴ En Río Negro las carpetas con información referida al seguimiento de personas y organizaciones son conocidas como “carpetas negras”, nombre que se utilizó en la prensa y en otros documentos como el informe de la APDH del año 1984. Durante el presente trabajo utilizaremos la misma denominación.

y organizaciones que habían estado vigiladas desde las órbitas municipales. Posteriormente la aparición de carpetas similares en el Municipio de San Carlos de Bariloche hizo que el gobernador del momento, Dr. Alvarez Guerrero, enviara ese material probatorio a la Justicia Federal de Bahía Blanca, el cual hasta el momento no ha sido localizado nuevamente.

Durante el año 1984 hubo presentaciones en la Legislatura provincial para que se esclarezca el caso de las carpetas desaparecidas y la responsabilidad de los funcionarios de la época, como la que propició el Ateneo Arturo Illia de la ciudad de Viedma.

“[...] El denominado “Plan Martillo” puesto en circulación bajo expresas directivas del entonces gobernador Julio Alberto Acuña y ministro de Gobierno, Zenón Saúl Bolino, no fue más que otro de los métodos con que los militares, y los civiles complacientes y cómplices, se encargaron sistemáticamente de todo tipo de violación de los derechos humanos y conculcamiento de las libertades individuales, involucrando en el accionar a la cúpula de la policía provincial y a todos los intendentes municipales del proceso”.

“Por tal motivo el Ateneo “Arturo Umberto Illia” del Movimiento de Renovación y Cambio de la Unión Cívica Radical de Viedma, como expresión política e interpretativa del sentimiento de libertad y democracia que anida en sus adherentes y simpatizantes, solicita al señor presidente de la Honorable Legislatura que se trate en sesión plenaria del Poder Legislativo provincial la constitución de una comisión especial para que en forma sumaria lleve adelante las investigaciones necesarias para el debido esclarecimiento de este hecho y propicie las sanciones que pudieran caberle a los responsables, ya sea por vía de sanciones administrativas o con la directa intervención de la Justicia. En tal sentido solicitamos expresamente:

- 1) Constitución de una comisión legislativa para que investigue todo lo inherente aldenominado “Plan Martillo”.
- 2) Que los resultados de la investigación -en los casos que correspondiere- sean derivados a la justicia civil para el debido juzgamiento de los responsables.
- 3) Que a los efectos pertinentes se haga comparecer a los ex gobernadores Julio Alberto Acuña y Carlos Fernando San Juan; a los ex ministros de Gobierno Zenón Saúl Bolino y Alfredo Jorge Carbajal; al ex secretario general de la Gobernación, Antonio García García; a los ex jefes de la policía de Río Negro, Alfredo Severo Ramos y Fernando Marcelo Zárraga; a los ex intendentes municipales que actuaron entre el año 1980 y hasta la asunción de los respectivos concejos municipales democráticos, y a todo otro funcionario, de carácter político o administrativo, que haya estado vinculado directamente o indirectamente en la implementación y/o ejecución de lo estipulado en el “Plan Martillo”, incluyendo en la medida a aquellos funcionarios que eventualmente pudieran aún permanecer ocupando cargos públicos provinciales, municipales o nacionales”.⁵

Esta presentación es la única con que se cuenta en el ámbito legislativo y no tuvo ninguna respuesta institucional⁶.

Durante la dictadura militar la provincia de Río Negro transitó por dos fases en cuanto a la implementación de mecanismos de control. La red de información que se conformó en 1980 con base en los municipios rionegrinos es la culminación de una serie

⁵ Legislatura de la Provincia de Río Negro, Versión taquigráfica, Sesión del 31 de enero de 1984, Reunión XII, 9ª. Sesión Extraordinaria, 12º período legislativo.

⁶ A la fecha, desde la Asociación Civil de familiares de víctimas del terrorismo de Estado de Viedma y Patagones, se ha establecido un esquema de entrevistas con los legisladores de la época, el cual se encuentra en estado de realización.

de medidas establecidas desde el gobierno nacional a partir del 24 de marzo de 1976. Las disposiciones secretas emanadas desde el Ministerio del Interior de la Nación entre 1977 y 1979 establecían mecanismos de control social y dispositivos políticos administrativos. Posteriormente entre 1980-1983, el gobierno provincial institucionalizará las disposiciones anteriores y con un nuevo armado burocrático-administrativo pone en marcha las disposiciones secretas de “Martillo”. Una vez devenida la restauración democrática, y durante un tiempo, continuaron los resabios dictatoriales, ya que se ha podido comprobar el seguimiento en democracia de ciudadanos rionegrinos, dentro de los parámetros establecidos por las disposiciones anteriores.

A la fecha, los documentos encontrados en la provincia de Río Negro están haciendo posible la reconstrucción de la Directiva “Martillo”, y permiten conceptualizar e identificar sus momentos previos, sus alcances y establecer las responsabilidades políticas e institucionales.

3. La Directiva 1/80 “Martillo” del Clte. Julio Alberto Acuña

La “Directiva 1/80 ‘Martillo’⁷, Normas Complementarias para la acción de Gobierno en la prosecución de la lucha contra la subversión”, que consta de 16 fojas, es un documento que fue caratulado como “Secreto”, emitido y distribuido por el Gobernador Contraalmirante (RE) Julio Alberto Acuña el 15 de abril de 1980 en la provincia de Río Negro.

Consta de una Primera Parte de 5 ítems destinada a la fundamentación y generalidades con los siguientes títulos:

- Situación,
- Finalidad,
- Alcance,
- Coordinación y Enlace,
- Orientaciones sectoriales para las Áreas de Gobierno.

Se complementa con una Segunda Parte de 9 ítems destinados a los Anexos:

- Objetivos políticos y General de las Orientaciones Sectoriales,
- Pautas en el ámbito Político,
- Pautas en el ámbito cultural-educativo,
- Pautas en el ámbito económico-laboral,
- Pautas en el ámbito religioso,
- Pautas en el ámbito Judicial,

⁷ Existe un antecedente sobre el nombre “Martillo” elegido por el Clte. Julio Alberto Acuña. El 14 de junio de 1971, luego de un análisis de la situación insurreccional, la Junta de Comandantes en jefe emite la Directiva 2/71 para el pasaje a la ofensiva en la lucha contra la subversión. Como consecuencia de ello y por orden del Comandante en Jefe de la Armada, el Vicealmirante Raúl Francos redacta y pone en funcionamiento en carácter de secreto, la “Operación Martillo”, un plan que sustenta su eficacia en la capacidad de obtención de Inteligencia del enemigo. Por la mencionada operación, se modifican las prioridades en el adiestramiento de toda la Armada, pasando a Prioridad I todo lo concerniente a satisfacer la “Hipótesis de Guerra. Marco Interno.” La “Operación Martillo” de la Armada Argentina de 1971 trata sobre el “pasaje” a la ofensiva en la lucha contra la subversión, mientras que en 1980, la Directiva 1/80 “Martillo” en Río Negro, provincia administrada por la Armada Argentina durante la dictadura, trata sobre la “prosecución” de la lucha contra el mismo enemigo interno.

Pautas en el ámbito psico-social,
Pautas en el ámbito barrial
Planilla de Modelo p/eleva informes.

La distribución, según indica uno de los documentos originales, se hizo mediante 55 copias, de las cuales 10 estaban destinadas a los distintos Ministerios y Secretarías de la provincia y al Jefe de Policía, 37 a los Intendentes Municipales y 8 fueron de carácter “Reservado”.

Presentaba dos rasgos destacables: su objetivo principal orientado a la lucha contra la subversión y la infiltración marxista, y el carácter de “Secreto”, especificado tanto en el documento, como en la metodología que debía utilizarse para la comunicación de los informes.

Los fundamentos de la Directiva 1/80 están desarrollados en el título denominado “Situación”. Allí el gobernador Acuña define cual es el objetivo de la subversión y explicita de qué manera debe reaccionar el Estado provincial, en línea con las directivas nacionales frente a la amenaza de la Guerra Revolucionaria.

“La Subversión constituye un modo de acción de la Guerra Revolucionaria que desarrolla el comunismo internacional, para imponer el marxismo en el mundo abarcando todos los campos de la actividad humana: político, económico, psicológico, social militar. En consecuencia, resulta lógico y coherente contrarrestar dicha agresión con una respuesta integral del Estado, en donde las diferentes áreas de la conducción provincial, formando parte de una estrategia nacional, actúen coordinadamente. Las medidas contrasubversivas aplicadas desde el año 1974 han posibilitado, hasta el presente, una victoria militar sobre la acción armada del oponente y una relativa normalización de los ámbitos considerados prioritarios (cultural.-educativo, económico-laboral y religioso)”[...]

El objetivo de la Directiva se expresa en el apartado 2, “Finalidad”. Allí se expresa que,

“La presente directiva tiene por objeto proporcionar nuevas y actualizadas bases generales para que cada uno de los elementos integrantes del Gobierno Provincial, en todos los niveles, desarrollen acciones contra la subversión, procurando la convergencia de esfuerzos a fin de lograr un nivel adecuado de seguridad interna, y contribuir a posibilitar que el Proceso de Reorganización Nacional pueda conducir a la República a su destino de grandeza”.

A su vez, se aclara en el documento que la directiva tiene el “carácter de guía y está dirigida fundamentalmente a orientar las actividades a cumplir en la lucha contra la subversión”.

En el apartado 4, “Coordinación y enlace”, se hace especial mención a que la presente directiva tiene carácter de guía y está dirigida fundamentalmente a orientar las actividades a cumplir en la lucha contra la subversión. También se deja aclarado que

“La presente directiva será motivo de la máxima reserva; cuando no sea consultada deberá permanecer en depósito en una caja fuerte y, en el caso de no disponerse, en armario con cerradura tipo ‘Yale’. Ante un eventual relevo del responsable de su custodia, el documento será entregado baj recibo a la nueva autoridad. La autoridad responsable deberá evaluar permanentemente los resultados que se vayan

obteniendo estar en condiciones de informar inmediatamente, toda vez que se lo requiera”

Las Orientaciones Sectoriales para las Áreas de Gobierno tenían como objetivo específico “Fortalecer el patrimonio espiritual, cultural y material de la Provincia y afianzar el orden legal vigente contra la agresión subversiva marxista y externa”.

Los objetivos generales también tratan sobre los peligros del marxismo y su relación con la sociedad, y por eso se debe tratar de “consolidar el sistema político del Estado con los instrumentos legales que promuevan y afiancen los principios y valores que conforman nuestro Ser Nacional, y con los que posibiliten su defensa contra la agresión ideológica, cultural y política de la subversión marxista”.

A esto se le debe sumar que en todo momento se hace mención a la necesidad de “erradicar y eventualmente neutralizar el accionar ideológico. Cultural y político del oponente, en los diferentes ámbitos de la actividad provincial., junto al accionar de agrupamientos políticos, culturales y económicos movilizadas por el marxismo, que buscan obtener el desprestigio del Proceso de Reorganización Nacional”.

Las pautas para los distintos ámbitos de vigilancia se encuentran desarrollados en las fojas 8 a 15, reservándose la foja 16 para un modelo de planilla a utilizar en el momento de enviar los informes solicitados.

Cada uno de los ámbitos de vigilancia tiene una descripción de pautas que giran mayoritariamente sobre la necesidad de “segregación de la administración de los ideólogos, activistas e integrantes de todas las organizaciones políticos-marxistas (OPM), sus colaterales y organizaciones de fachada”. (Fragmento de las Pautas para el ámbito Político)

Lo religioso también ocupa un lugar central, ya que se solicita “tener siempre presente que la moral religiosa –que no debe justificar la imposición de una religión determinada- conjuntamente con la concepción cristiana del hombre y de la vida, deben estar presentes en el desenvolvimiento de la actividad cultural educativa”. (Fragmento de las Pautas para el ámbito cultural educativo)

El cuidado de las apariencias y los costos políticos y sociales que pudieran generar las acciones de la Disposición deben ser contemplados especialmente, ya que se recomienda “ajustar las acciones a realizar con el mínimo costo social compatible con el objetivo a lograr, teniendo sumo cuidado en generar medidas irritativas, susceptibles de crear frustraciones aprovechables por la delincuencia terrorista” (Fragmento de las Pautas del ámbito económico-laboral)

La acción cívica de las Fuerzas Armadas debe ser fomentada en todo momento y se debe “integrar en un esfuerzo común, a la municipalidad, las asociaciones vecinales y el apoyo militar”. (Fragmento de las Pautas para el ámbito barrial)

Todo lo relativo de la Disposición 1/80 fue cumplido por las autoridades Municipales y remitido a la Dirección de Situación del Ministerio de Gobierno de la provincia de Río Negro. El carácter de “Secreto” obligaba a cumplir estrictas medidas de seguridad en cuanto a todo lo referido a la redacción, envío y circulación de la información, a la par que exigía creatividad y compromiso en el cumplimiento de las tareas. En la nota de envío de la Disposición 1/80, firmada por el Ministro de Gobierno Capitán de Navío Zenón S. Bolino, que cada uno de los Intendentes recibió en abril de 1980, se deja expresamente aclarado que,

“[...] en cada una de las áreas se determinaron grandes temas denominándolos pautas, que para su cumplimiento, los destinatarios deberán desarrollar medidas (modos de acción), con vistas a satisfacer exhaustivamente los fines perseguidos por cada una de ellas. Las pautas expresadas no agotan las necesidades, todo lo contrario; el señor intendente tomará la oportunidad de agudizar su ingenio tendiente a exponer otras que concurren a coadyuvar al logro del objetivo primordial: evitar la agresión marxista en su jurisdicción. Recomiendo que las medidas sean elaboradas en la más absoluta reserva; en el caso de ser sumamente imprescindible podrá autorizar la participación de un número muy reducido de funcionarios jerarquizados, a los efectos de colaboración. Los informes serán elevados bimestralmente a modo de anexo, en los panoramas informativos periódicos. Todas las dudas que se le presente, respecto de la aplicación de la directiva mencionada, solicito sean canalizadas a través de este Ministerio, sugiriéndose que en lo posible o hagan personalmente, para una mejor interpretación y/o explicación de los temas consultados”.

Todos los Intendentes de Río Negro recibieron la Disposición 1/80, con directivas expresas y de estricto cumplimiento, lo que dió origen a la confección de las llamadas “carpetas negras”. Luego del 10 de diciembre de 1983, en solamente tres Municipios de Río Negro aparecen fragmentos de esa documentación, San Carlos de Bariloche, Ing. Jacobacci y Río Colorado, en la actualidad se cuenta solamente con la documentación de los dos últimos municipios mencionados.

4. La metodología de la comunidad informativa y el control social.

La Directiva 1/80 estaba cimentada en un aceitado entramado burocrático-administrativo que tenía su epicentro en la Dirección de Situación que dependía del Ministerio de Gobierno⁸ de la provincia de Río Negro. Esa Dirección tenía su lugar de funcionamiento en el mismo edificio de la Casa de Gobierno y en una oficina denominada Sala de Situación, con enlace directo con su homóloga de la policía provincial.

Las fuentes que permiten establecer en forma fehaciente los mecanismos de funcionamiento de la Directiva “Martillo”, son los documentos que actualmente obran en la Dirección de Archivo del Ministerio de Gobierno de la provincia de Río Negro. Estos documentos son las Resoluciones emanadas desde el mismo Ministerio de Gobierno y dan cuenta del movimiento de personal de Inteligencia, traslados de funcionarios militares, viáticos del Ministro y del Director de Situación y movimientos de funcionarios de áreas vinculadas al Ministerio que tenían que ver con la organización municipal.

Las Resoluciones nos permiten establecer que hubo dos tipos de control de la información, a los cuales definimos como control externo y control interno. El control externo lo conformaba el Comando de Zona de Seguridad y la Superioridad del Ministerio del Interior de la Nación, donde eran remitidas todas las actuaciones provinciales. Los lugares de referencia a los cuales viajan los funcionarios provinciales eran Bahía Blanca y Buenos Aires.

El control interno, nuestro objeto de estudio más específico, lo llevaba adelante la Dirección General de Situación, dependiente del Ministerio de Gobierno de la provincia, donde los Municipios son la unidad de observación del esquema, territorio que permite

⁸ Los funcionarios del Ministerio de Gobierno y de la Dirección de Situación desde 1976 y hasta el año 1981 fueron ocupados por cuadros militares provenientes de la Armada.

desplegar los mecanismos de control y disciplinamiento social a la vez que proveen los insumos necesarios para la comunidad informativa.

Dentro de cada territorio municipal la observación de la población se realiza teniendo en cuenta los ámbitos de vigilancia establecidos en la disposición y ya descriptos. El control interno funcionaba a partir de tres áreas definidas por el Ministerio. A saber,

- 1) Área del control burocrático administrativo del recurso humano: Las disposiciones secretas implicaban el cumplimiento de formularios de identificación filiatorios, preferencias políticas, familiares, etc., de todas aquellos personas que trabajaban o intentaban ingresar tanto a la administración central como a la administración municipal.
- 2) Área de control Municipal. En la jurisdicción municipal los Intendentes y las "fuerzas vivas" controlaban y generaban un espacio de información que contemplaba distintos ámbitos de vigilancia. Como control de este espacio funcionaba la Asesoría Letrada⁹ que era la encargada de vigilar que todos los trámites sean realizados correctamente. La Dirección General de Situación era el lugar que centralizaba la información y se constituía en el sector más importante del dispositivo de control y disciplinamiento social. Esta oficina junto con el responsable del Ministerio eran los encargados de relacionarse con el control externo ejercido por el Comando de Zona de Seguridad y la Superioridad del Ministerio del Interior de la Nación y al mismo tiempo mantenían una comunicación directa y permanente con los responsables municipales.
- 3) Control Contable financiero. Todos los municipios estaban organizados en zonas e interrelacionados en una red que coordinaba la Dirección General de Administración Comunal, otra Área del Ministerio de Gobierno. Allí se proyectaban los presupuestos anuales y el esquema financiero a seguir en todos los municipios provinciales. El funcionario responsable del área, era el encargado de coordinar las reuniones zonales de Intendente municipales. Existen evidencias de nodos de capacitación regional en cuanto a la administración contable municipal adonde concurrían los municipios de las diversas zonas.

5. Conclusiones parciales.

A la fecha se continúan analizando los documentos de las "carpetas negras" encontrados y los archivos que aún se conservan dentro de la administración central como las Resoluciones Internas del Ministerio de Gobierno de la provincia, ya descriptas. Se puede afirmar con los elementos con los que se cuenta, que la denominada directiva "Martillo" presenta dos aspectos a tener en cuenta en esta etapa.

El primero de ellos, tiene que ver con la comunidad informativa y el nuevo sujeto productor de insumos, "la autoridad municipal de facto", la cual se incorpora en forma institucional a la red de información existente. Esto le permitió al poder dictatorial

⁹ La Asesoría Letrada intervenía cuando los trámites no eran realizados correctamente o presentaban alguna anomalía que debería ser corregida. Actualmente se está analizando documentación del Municipio de General Conesa, en donde la Asesoría Letrada actúa en forma directa contra un Intendente de esa localidad. La situación estaba referida a folios caratulados "Secretos" extraviados por la autoridad municipal.

“legitimar” en el ámbito municipal la circulación de información y vincularse con el interior de la sociedad civil.

A partir de este involucramiento institucional, logró la participación en el dispositivo de control y disciplinamiento social, de todos aquellos que aceptaron representaciones municipales en el nuevo gobierno de facto, incluyendo a las redes de los partidos políticos que detentaron cargos en la conducción municipal de la época. (Ej.: intendentes, asesores, funcionarios). Al mismo tiempo, expandió la red de complicidades y de delación en los ámbitos ampliados de sociabilidad (políticos, gremiales, religiosos, deportivos, etc.) y logró concretar un pacto de silencio y de ocultamiento haciendo partícipes a las estructuras partidarias y a amplios sectores de la sociedad civil, una vez devenida la restauración democrática ya que solamente se conocen 3 casos de “carpetas negras”, faltando 34.

El segundo aspecto a considerar está dado por el funcionamiento en sí del esquema informativo. De acuerdo a las resoluciones del Ministerio de Gobierno de la época, se puede establecer un esquema básico del dispositivo de control social, donde lo primero que puede ser visualizado es la existencia de dos tipos de control de la información.

El análisis de los documentos encontrados se encuentra en su fase inicial de análisis, por lo que el posterior acceso a los archivos del Ministerio de Gobierno provincial, constituyó un aspecto sumamente positivo, lo que permitió instrumentar un nuevo esquema investigativo que redundará sin duda en resultados muy positivos.

6. Bibliografía utilizada:

AGUILA, Gabriela, “Disciplinamiento, control social y “acción psicológica” en la dictadura argentina. Una mirada a escala local: Rosario, 1976-1981”, en: Revista Binacional Brasil Argentina, RBBA ISSN 23161205, Vitória da Conquista V. 3 n° 01 junio 2014, pp.211-239. Disponible en:

CANELO, Paula, “La importancia del nivel municipal para la última dictadura militar argentina. Un estudio a través de sus documentos reservados y secretos (1976-1983)”, HISTORIA N° 48, vol. II, julio-diciembre 2015: 405-434, ISSN 0073-2435.

-----“Construyendo elites dirigentes. Los gobernadores provinciales durante la última dictadura militar (Argentina, 1976-1983)”, Anuario del Centro de Estudios Históricos “Prof. Carlos S. A. Segreti” Córdoba (Argentina), año 11, n° 11, 2011, pp. 323-341. ISSN 1666-6836

LVOVICH, Daniel, “Sistema político y actitudes sociales en la legitimación de la dictadura militar argentina (1976-1983)”, en: Revista electrónica Ayer n° 75, Año 2009, pp. 275-299 ISSN: 1134-2277.

RODRIGUEZ, Laura Graciela, “Descentralización municipal, intendentes y “fuerzas vivas” durante el Proceso (1976- 1983)”, Cuestiones de Sociología, 2009, no. 5-6, p. 369-387

Fuentes y documentos utilizados:

Provincia de Río Negro, “Directiva 1/80 ‘MARTILLO’, Normas Complementarias Para la acción de Gobierno en la prosecución de la lucha contra la subversión”, Clte. (RE) Julio Alberto Acuña, 15 de abril de 1980.

Resoluciones del Ministerio de Gobierno de la provincia de Río Negro

Diario de Sesiones de la Legislatura de la Provincia de Río Negro